



c/. Juan Agustín Palomar 63 Blq. 6 Local 1

41900 Camas (Sevilla) teléfono 955981411. adjp@adjp.es

Circular 96

Marzo 2020 Año XXVIII

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA XXIV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EN CAMAS (SEVILLA) EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

Siendo las doce horas del día de la fecha, y en segunda convocatoria, con la asistencia de los socios que se relacionan, se procede a la celebración de Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Democrática de Juzgados de Paz, en la sede de la misma, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 11,30 hora.- Recepción, encuentro y saludos en la sede de la Asociación. 11,50 hora.- Apertura de la Asamblea y presentación de los asistentes. Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 12,10 hora.- Resultados de la entrevista llevada a cabo con la Secretaria General de Justicia, Sra. Torres Cuellar.
- 12,25 hora.- Breve historia de la Asociación si fuese el caso.
- 12,45 hora.- Estado de las cuentas.
- 13,00 hora.- Elección de un nuevo Comité Permanente si fuese el caso.
- 13,50 hora.- Disolución de la Asociación si fuese el caso.
- 14,00 hora.- Ruegos y preguntas
- 14,20 hora.- Cierre Asamblea

Asistentes:

Francisco Lasheras Domínguez, José Morales Lozano, Ascensión Matías, Antonio Barrera, Francisco Cruz Amor, José Manuel Peña Jiménez, Manuel García González, José González Gutiérrez, Daniel Vidal Enríquez, Pedro Regalón Montoro y V. Miguel Bermejo Sánchez. (6% de socios).

1.- Apertura de la XXIV Asamblea General de Socios. Toma la palabra el Presidente D. Francisco Lasheras Domínguez quien da la bienvenida a todos los presentes y les agradece su constancia a lo largo de estos años.

Explica a todos los asistentes la situación en la que se encuentra la Asociación, afectada por un notable ascenso de los socios que no abonan su cuota y que nos está suponiendo un importante

quebranto económico al nutrirse la Asociación únicamente de sus socios.

Continúa explicando que había llegado a plantear dejar el cargo pero teniendo en cuenta que recientemente ha sido nombrado como nuevo Ministro de Justicia D. Juan Carlos Campo Moreno con el que ha tenido la ocasión de negociar en varias ocasiones en sus diferentes cargos políticos, tanto cuando fue Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía (1997-2001); siendo nuestra última entrevista en Madrid cuando era Diputado por el Peso, y en base a su conocimiento, gracias a ello, de la Justicia de Paz considera que es buena ocasión para seguir ante los retos que se presentan este año con la supuesta entrada nuevamente en vigor de la Ley del Registro Civil con lo que ello supondría para la Justicia de Paz en caso de mantenerse la planta en sólo un Registro por provincia, dejando a las poblaciones sin ese servicio público.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General de Socios celebrada el mes de noviembre de 2018.

Se lee por el Sr. Secretario y se aprueba por unanimidad de los presentes.

3.- Resultados de la entrevista llevada a cabo con la Secretaria General de Justicia, Sra. Torres Cuellar...

Explica el Presidente que después de las complejas vicisitudes que, ante la falta de respuesta a los primeros escritos remitidos a la Consejería en petición de una entrevista con el nuevo Ejecutivo de Andalucía, tuvo que atravesar la Asociación llevándole incluso a él mismo y al Vocal por Huelva D. José Morales a acudir personalmente a la Consejería, por fin pudo celebrarse dicha entrevista en Julio de 2019, donde la Directora General se manifestó estar abierta a nuestro colectivo y a nuestro movimiento asociativo pues indicaba venir del mismo a través de la Asociación de Magistrados Suplentes.

Conocimos por ella que se había reunido previamente con una Asociación Provincial de reciente creación de Jueces de Paz de Málaga de la que no conocíamos su

existencia y con la que no hemos mantenido contacto.

Se lee a continuación el acta levantada en su día con todos los pormenores de la reunión que también fue publicada en el Boletín de la Asociación.

Se le pidió en dicha reunión que la Aplicación definitivamente fuera asumida por la Junta de Andalucía y desarrollada y asistida por sus servicios informáticos como se hace con el resto de órganos judiciales, ya que nosotros, no podíamos seguir manteniendo dicha asistencia al encontrarse de baja por larga enfermedad su desarrollador Miguel Bermejo. Se hizo cargo de la situación y nos manifestó que derivaría dicho asunto a la Jefa de Informática de la Consejería a fin de que pudiéramos darle a conocer exactamente cómo podía hacerse dicha transmisión.

Efectivamente mantuvimos esa reunión con D^a. Carmen León Beltrán, Jefa de Informática el once de noviembre en la sede del Servicio de Informática Judicial, donde le mostramos toda la documentación oficial de la Aplicación Juzgados de Paz, desde su aprobación para su uso en los Juzgados de Paz de Andalucía hasta la incorporación por la Consejería de los Juzgados de Paz a la Red Judicial Andaluza, como el visto bueno del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia. Cursos ofrecidos a formadores del propio Servicio de Informática y a usuarios así como se le explicó la necesidad de que se hicieran cargo del código fuente de la Aplicación y que los usuarios fueran debidamente atendidos a través del Centro de Atención a los Usuarios de Aplicaciones Informáticas de la Consejería tal y como era lo acordado entre ambas partes desde hacía años y que desde la aplicación de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía la Consejería de forma unilateral viene incumpliendo, siendo así que cada vez que se llama desde un Juzgado de Paz, somos remitidos al Ayuntamiento respectivo.

La Aplicación por su propia configuración, por la legislación que contienen sus documentos, por la necesidad de actualización de la misma con cada cambio legislativo no puede estar en mano de cada uno de los Ayuntamientos.

Esta larga reunión terminó con el compromiso por parte de la Jefa de Informática de que estudiaría el tema, reconociendo a la Asociación el servicio prestado en estos años en la informatización de los Juzgados de Paz.

Toma la palabra Miguel Bermejo, quien manifiesta que después de todos estos años,

más de quince, 13 versiones y múltiples llamadas y correos atendidos como podrán corroborar los usuarios de la Aplicación, y teniendo en cuenta su situación personal de baja laboral por enfermedad y posible jubilación por incapacidad, y entendiendo que definitivamente tiene que buscarse una solución por la Consejería al afectar a los órganos judiciales de paz de su región, deja de prestar asistencia personal a los usuarios, indicándoles que tengan siempre actualizadas sus copias de seguridad y que se mantendrá un apartado en la página web de la Asociación y en el correo electrónico para esporádicas incidencias que pudieran surgir.

4.- Estado de Cuentas.

Se explica por el Tesorero Miguel Bermejo que desde la función de la Asociación en 1991 nunca se había subido la cuota comenzándose entonces en la suma de 3000 euros y que siguen siendo 30 euros ahora, lo que equivale a la cantidad de 2,50 euros mensuales, sin que tengamos ningún tipo de subvención oficial, siendo esta la única vía de ingresos que se veía ayudada por la venta de lotería de Navidad que dejó de hacerse hace dos años. Con esa exigua cantidad hemos mantenido una sede oficial en la que se ha atendido a los socios durante todos estos años, hemos podido celebrar en ella cursos, reuniones y asambleas. Se ha pagado luz, agua, teléfono, el mantenimiento de la página web y correo de la Asociación y en todas y cada una de las Asambleas se han aprobado siempre cierre de ejercicios en positivo.

En este último año ha sido muy difícil mantener una economía de la Asociación holgada debido a la gran cantidad de recibos devueltos por parte de los Socios, casi 1400 euros y generando por ello más de 300 euros en comisiones bancarias por la devolución.

Se queja el tesorero de la poca empatía y colaboración de esos socios ya que se ha remitido a todos y cada uno, una carta personal indicándoles la devolución del recibo y en su caso su desvinculación con la Asociación o la subsanación de la cuenta si hubiera algún error, etc., habiéndose obtenido una sola respuesta, lo que señala como una actitud muy descorazonadora y desmotivadora.

Se da una explicación a continuación pormenorizada de los diferentes ingresos y gastos habidos durante el ejercicio de 2019 que se termina con un saldo positivo de 250,21 euros.

Sometidas las cuentas a votación, son aprobadas por unanimidad.

Toma la palabra el Vocal D. Paco Cruz para indicar que se encargará personalmente de establecer contacto con dichos socios para solucionar la situación.

5.- Elección de un nuevo Comité Permanente o Disolución de la Asociación si fuese el caso.

Después de un amplio debate entre los asistentes y teniendo en cuentas las razones alegadas por el Presidente para la continuación de la Asociación, ante los retos que tenemos por delante de falta de competencias y posible entrada en vigor de una nueva Ley del Registro Civil, se acuerda mantener la actividad de la Asociación, abocada obviamente a que la situación económica lo permita.

Por Francisco Lasheras Domínguez se presenta su candidatura a Presidente que es ratificada por la mayoría de la Asamblea.

Francisco Cruz Amor presenta su candidatura a Vocal por la provincia de Córdoba que es ratificada por la mayoría de la Asamblea.

Daniel Vidal Enríquez presenta su candidatura a Vocal por la provincia de Málaga que es ratificada por la mayoría de la Asamblea.

No asistiendo por razones personales los Vocales del resto de provincias con Vocalía de esta Asociación se entablarán contacto con las mismas para conocer si permanecerán en sus cargos.

Se presenta por parte de Miguel Bermejo la dimisión de los cargos de Secretario y Tesorero (en funciones) que lleva desempeñado desde el año 1991, 28 años de dedicación a la Asociación y a la Justicia de Paz por motivos personales y familiares que muchos conocen.

A la vista de esta dimisión que es aceptada por la Asamblea toma la palabra D. Manuel García González quien indica que se ofrece para llevar las funciones de tesorería que hasta ahora desempeñaba Miguel Bermejo siempre que cuente con el apoyo de éste y poniendo como límite el mes de julio hasta que definitivamente se sepa que ocurrirá con los Registros Civiles. Miguel Bermejo se presta a ofrecer la ayuda solicitada por lo que es ratificada por la mayoría de la Asamblea el nombramiento del Sr. García González como nuevo Tesorero de la Asociación.

Igualmente y tras petición general toma la palabra D. José Morales Lozano que en el mismo sentido que el Sr. García González, se presta a hacerse cargo de la Secretaría que hasta ahora desempeñaba Miguel Bermejo

siempre que cuente con el apoyo de éste. Miguel Bermejo se presta a ofrecer la ayuda solicitada por lo que es ratificado por la mayoría de la Asamblea el nombramiento del D. José Morales Lozano como nuevo Tesorero de la Asociación

6.- Ruegos y preguntas.

Se propone por Manuel Aguilar Tenor que dentro de las próximas negociaciones y entrevistas que se puedan mantener se tenga muy presente el de Teruel Existe en relación a su postura con respecto a la "España vaciada".

7.- Cierre de la Asamblea

A las catorce treinta horas, por el Presidente, dando las gracias a los asistentes se cierra la Asamblea de la que se levanta la presente acta que es firmada por el Presidente de lo que yo como Secretario, certifico.

-----oOoOoOoOoOoOoOoOoOoOo-----

ACTA DE LA REUNIÓN CON LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA JUNTA ANDALUCÍA

En Sevilla, a las doce treinta horas del día once de enero de dos mil veinte, y previamente citados por la Titular de la misma, asisten por la Asociación Democrática de Juzgados de Paz; el Presidente D. Francisco Lasheras Domínguez, el Vocal por Huelva y Secretario de la Asociación D. José Morales Lozano y así como, el ex Secretario, hoy socio sin cargos reglamentados, D. Miguel Bermejo Sánchez, encargado y autor de la Aplicación Juzgados de Paz. En la hora acordada somos recibidos en la sede de la Consejería de Justicia por la Secretaria General D^a. María José Torres, a la que acompaña el Director General de Administración Local D. Joaquín López-Sidro así como representantes de la Asociación de Jueces de Paz de la provincia de Málaga.

Toma la palabra la Secretaría General para comunicarnos que nos ha citado para darnos traslado de las gestiones que han ido realizando en materia de Justicia de Paz desde que mantuvimos entrevista con ella el pasado 30 de julio, insistiendo en el compromiso de la Consejería con estos órganos judiciales y en su necesidad de fomentarlos como garantía de cercanía de la justicia en las pequeñas poblaciones.

Formación

Nos indica que la Consejería mantuvo una reunión con la Comisión de Seguimiento del Consejo General del Poder Judicial en noviembre del pasado año para incentivar los cursos de formación en general y para los Juzgados de Paz en particular, al ser dicho Consejo el encargado de la aprobación de los mismos, aunque la financiación se cubre por mitad entre ambas instituciones.

Nos señala que estaba contenta porque podía anunciarnos que iban a retomarse los cursos de formación con la realización en mayo de este año y que sería uno para Andalucía Oriental y otro en Andalucía Occidental para conseguir el mayor número de asistentes.

Que sin embargo el siete de febrero el Consejo le remitió una carta, que nos muestra, en la que le indicaba como que por falta de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, de los que depende el mismo, se veían en la necesidad de proceder a la suspensión provisional, sino definitiva de dichos cursos mínimo hasta la aprobación de los Presupuestos Generales. No obstante la Consejería se compromete a seguir estudiando el tema a ver si pudiera financiarlos la misma aunque lo ve difícil.

Toma la palabra el Presidente Lasheras para indicar que a pesar de agradecer la labor de la Consejería insiste en que la formación de los miembros de la justicia de paz es una necesidad imperiosa dado que ha habido muchos nuevos nombramientos y que el trabajo que se desarrolla es cada vez más técnico por lo que pide que sea la Consejería la que cuanto antes aborde la situación y desarrolle los cursos por sí misma sin tener que esperar a que el Consejo los financie. No obstante de nuevo se le insta a que nos dé por escrito lo relativo a la justificación indicada por el CGPJ en relación de suspender los cursos por falta de financiación, cuestión esta que esperamos se lleve a cabo.

Aplicación Juzgados de Paz y Digitalización

Nos indica la Secretaria General que han estudiado el tema de la informatización de los Juzgados de Paz y de la implantación por parte de la

Consejería de la Aplicación Juzgados de Paz.

Indica que han pensado que lo mejor es que se haga cargo de su gestión la Dirección General de Administración Local al ser competencia de los Ayuntamientos las gestiones de los medios materiales de los Juzgados de Paz y que por esa razón se encuentra presente en esta reunión el Director General Sr. López-Sidro.

Que según le han indicado los técnicos para ello sería necesario contar con un analista de sistemas, un programador y un técnico y contar con lo necesario para la implantación del futuro aplicativo y de la formación en el mismo y que habían calculado todo en un importe de 300.000 euros.

Toma la palabra el Director General de Administración Local, que la informatización de los Juzgados de Paz es asumida totalmente por su Dirección General dentro del plan que tiene la Consejería de digitalización máxima de las poblaciones del mundo rural por lo que se pone en marcha para conseguir la financiación de la cantidad anteriormente dicha y proceder a trabajar en la creación del aplicativo de los Juzgados de Paz partiendo de la Aplicación de Juzgados de Paz que hasta ahora ha desarrollado nuestra Asociación.

En otro orden de cosas y aprovechando la asistencia del Director General le pedimos que hagan una labor pedagógica con los Ayuntamientos insistiéndoles en que son los competentes para dotar de medios materiales a los Juzgados de Paz y especialmente de los medios personales de los mismos. Le contamos la situación en la que aún se encuentran muchos Secretarios Idóneos cuya situación laboral aún no ha sido regularizada y como se excusan los Ayuntamientos indicando que no han recibido subvenciones de la Junta cuando como todos sabemos ya no existe ese sistema de reparto, siendo una competencia exclusiva municipal desde la implantación de la Ley 6/10 de financiación local de Andalucía.

Y sin más temas que tratar y cuando son las catorce quince horas se da por finalizada la reunión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente del Club conmigo el Secretario que la certifico.

-----ooooooooOooooo-----



**FEDERACION ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE JUSTICIA
DE PAZ Y PROXIMIDAD**

(FEDEAJUPA) R.N.A.S2°F2266 Agustín Palomar 63 Local 6
Bajo 1. 41900 Camas (Sevilla). Tfnº.677448856
Email:fedejupa@gmail.com

Camas 4 de marzo 2020

Excmo. Sr. Juan Carlos Campo Moreno,
Ministro de Justicia

Estimado Ministro:

No quiero ni puedo comenzar este escrito sin felicitarte, primeramente, por tu nombramiento. Sabes que en otras ocasiones te he manifestado que desde FEDEAJUPA seguimos con interés tu carrera, –como en tu toma posesión de Secretario de Estado, acompañado entonces de nuestra querida amiga Carmeli Hermosín– y nos alegramos especialmente de tus logros porque conocemos tu valía personal y profesional.

Quiero referirme hoy, con tu permiso, a la última entrevista entre nosotros, el día 11 de mayo de 2017 en el Congreso de los Diputados, cuando ocupabas la Portavocía de Justicia por el P.S.O.E; partido que siempre ha prestado atención al primer escalón de nuestra jurisdicción *de Paz*. En aquella reunión estabas acompañado de D. Pedro Muñoz González, al cual señalaste sin titubeos como la persona que mejor conocía la Justicia de Paz, por lo que habrá que contar con sus conocimientos y los nuestros para llevar a cabo la Reforma de la Justicia de Paz.

Diáfano y sorprendente para ti quedó entonces, vista la documentación que te entregamos, el desacierto legislativo de la Comisión del Partido Popular *para la modernización de la Justicia*, que aseveraba sin rubor que *tal modernización pasaba, entre otras, por la desaparición de los Jueces de Paz*.

Como te explicamos en aquella reunión, no es el Registro Civil en su faceta de *folio único y digitalización* lo que más nos preocupaba, dado que esto es más problema para el funcionariado con respecto a su puesto y lugar de trabajo; lo verdaderamente preocupante y que

comprobamos día a día, es que tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo por la que se modificó la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, se suprimieron del Código Penal *las faltas contra las personas*. Con este, a nuestro modo de ver *desacierto, observamos* como en nuestras poblaciones aquellos asuntos de escasa entidad punitiva (que eran resueltos con prontitud por los Jueces de Paz) pero importantes para la gente sencilla, ahora son consentidos. Cuando una persona es injuriada, coaccionada o vejada en grado leve (antiguo artículo 620 del C.P.) no encuentra respuesta en la justicia; antes sí, gracias a nosotros, los Jueces de Paz. Cuando una autoridad ve a un chaval hacer una pintada o deslucir un bien público, no se le obliga a restablecerlo a su estado anterior, como antes se hacía gracias a una sentencia del juzgado de paz; se le pone una sanción administrativa (a sus padres). En resumen, que la pequeña justicia y la posibilidad de poner orden que había en las pequeñas poblaciones, gracias a los Juicios de Faltas, se ha trastocado completamente por desjudicializar las faltas.

Y ello sin hablar de que, si así todo quiere un ciudadano pleitear por un asunto de este tipo, tiene que desplazarse a otro órgano judicial o emplear procedimientos costosos para hallar, todo lo más, un posible resarcimiento económico. ¿Dónde quedan el acercamiento de la justicia al justiciable y la gratuidad de la justicia?

En ocasiones se hace referencia al *Libro Blanco de la Justicia* y es bueno releerlo con frecuencia. Su último Capítulo *Especial referencia a la Justicia de Paz* señalaba unos de los males de la misma como *la falta de formación y preparación de sus titulares*. Esto es uno de los caballos de batalla de las Asociaciones y como ejemplo podemos señalar que en Andalucía, desde hace tres años, no hay formación de Jueces de Paz y en este año se nos comunica que el CGPJ no dispone de dinero para los mismos hasta que no se aprueben los Presupuestos. ¿Es también culpa nuestra? Traigo a colación este punto ya que en septiembre de 2003 abriste la conferencia inaugural de *Formación para Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz* en la Escuela Universitaria de tu localidad natal.

Qué duda cabe que la Justicia de Paz se hace acreedora de una reforma en profundidad dirigida por personas con amplio conocimiento de la misma. Lo que no puede ser es que esa *redefinición*, que habría de llevarse a cabo y que tú mismo nos señalaste, no se apoye en el Derecho Comparado. Recordarás que en aquella ocasión, estando yo acompañado del Vocal 1º de FEDEAJUPA y Presidente de AJUPPAS, la asociación asturiana de Jueces de Paz, don

Manuel Ángel López García, te hicimos entrega de la *Carta Europea del Juez Lego*, firmada en Bruselas el 11 de mayo de 2012 por 15 asociaciones europeas de Jueces legos... te recuerdo que este que suscribe tiene el honor y el orgullo de haber estado allí y de plasmar su firma en el documento.

Te confieso que, viendo el interés que despierta y el apoyo que tiene en Europa esta justicia cercana que representa aquí en España la Justicia de Paz, me entristezco verdaderamente por ver la diferencia con nuestra realidad española. Cuando en toda Europa se apuesta por ella, en España se extingue poco a poco y sin remedio. Por eso apelamos a ti, porque la situación es desesperada.

Nuestra opinión, nunca solicitada o, más bien, siempre desoída, creemos que ayudaría a dar una visión realista y alejada de espurios intereses al debate. La redefinición de la figura del Juez de Paz y de sus competencias no puede hacerse sin consultar a sus legítimos representantes. Así pues, sabes que nos brindamos desinteresadamente a colaborar, dándote nuestra opinión y experimentado parecer sobre este debate, para llevar entre todos la Justicia al siglo XXI.

Por todo ello, estimado Ministro, creo más que justificado pedirte audiencia para mantener contigo una entrevista, si se puede, en el menor plazo posible. Apelo para ello, y perdona la confianza, a nuestra relación personal, muy anterior a tu reciente nombramiento y por el cual, de nuevo, te felicito.

Fdo, Francisco Lasheras Domínguez Fdo. Ángel López García

Horario de apertura sede: martes 18 a 20.h